MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral N° 0155-2023-MINEM/DGE

Lima, 01 SEP. 2023

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro N° 3396056 (VV), complementada mediante Registro N° 3547641 (VV), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Mirgas;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Redes Primarias 13,2-22,9 kV y Redes Secundarias 380/220V – 440/220V en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raimondi y departamento de Ancash, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de San Felipe de Corma, Castillo Pampa, Paranco Pampa, Hierba Santa, Mirgas 01 y Mirgas 02;

Que, las instalaciones eléctricas de la localidad de Cashash se encuentran dentro de la zona de Concesión Eléctrica Rural "Cashash - Tinco", otorgada a favor de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. - Hidrandina S.A. mediante la Resolución Directoral N° 142-2022-MINEM/DGE, por lo que dicha localidad, al pertenecer a una Concesión Eléctrica Rural, no es necesario volver a otorgarle la calificación como un Sistema Eléctrico Rural;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Mirgas ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 691-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Redes Primarias 13,2-22,9 kV y Redes Secundarias 380/220V – 440/220V en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash" cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Redes Primarias 13,2-22,9 kV y Redes Secundarias 380/220V – 440/220V en la zona rural y urbana del distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash", ubicado en el distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raimondi y departamento de Ancash, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de San Felipe de Corma, Castillo Pampa, Paranco Pampa, Hierba Santa, Mirgas 01 y Mirgas 02.

Artículo 2.- Establecer que la calificación como Sistema Eléctrico Rural, otorgada en el artículo 1, no aplica a las instalaciones eléctricas de la localidad de Cashash, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Mirgas.

Regístrese y comuníquese.

.....
Elvis R. Tello Ortiz
Director General
Dirección General de Electricidad